

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25702 OVIEDO

Edicto.

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado en la Sección I Declaración Concurso 110/14 (Mesa 2), se ha dictado a instancias de los deudores Emilio Avilés Llorente, con DNI 09396668H y Marta Fernández Berrocal, con DNI 09398141L, ambos con domicilio en avenida de Gijón, número 24, 4.º derecha, de Siero, Auto de Declaración de Concurso Voluntario, en fecha 14 de mayo de 2014.

2.º Se ha nombrado como Administrador Concursal a D. Julio Álvarez Rivas, la cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: Avenida De Europa Número 12 Bajo -33010- Colloto (Siero), teléfono 985.98.54.58, fax 985.79.16.31 y la siguiente dirección electrónica: concursoavilesfernandez@asesoresconsultores.net, debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador Concursal en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE.

3.º Los deudores, D. Emilio Avilés Llorente y D.ª Marta Fernández Berrocal, conservarán las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 28 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140037610-1